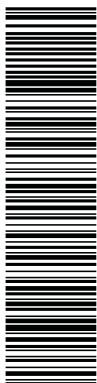


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 1 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 3 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Dúo Torrado

Concejales:

Dña. Bárbara Palmero Burón

D. Manolo Vega Espinosa

D. Emilio Cabadas Cifuentes

D. José A. de Dios Mateos

Dña. Julia Pozo Fernández

Dña. Ana San Román García

D. José Manuel Salvador Turiño

D. Miguel A. Nuevo del Fraile

D. Domingo Corral González

D. Juan Carlos López Domínguez

D. Luciano Huerga Valbuena

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

D. Manuel Burón García

D. Faustino Álvarez Guerra

D. Pedro A. Gallego de la Torre

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En el salón de actos de la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día veinte de febrero de dos mil quince, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Juan Dúo Torrado.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
| BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | | |
| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |
| Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 2 de 34 | El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS: 19 DE DICIEMBRE DE 2014, 22 DE ENERO Y 3 DE FEBRERO DE 2015.

El Sr. Burón indica que en el acta número 12 de fecha 19 de diciembre, página 25, último párrafo, falta una frase que se debe añadir: “... y no lo hicieron porque preferían tener al personal con el “culo arrendado”.

A continuación manifiesta el Sr. Burón que en el acta número 1 de fecha 22 de enero, página 25, tercer párrafo, debe decir: “...aunque las leyes no nos gusten, tenemos que acatarlas y cumplirlas, además les pregunta al Grupo Popular ¿por qué llevan al Tribunal Constitucional la Ley del aborto?”

A continuación, son aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes, las actas celebradas los días 19 de diciembre, 22 de enero y 3 de febrero, con las rectificaciones anteriormente señaladas.

2. DENOMINACIÓN DE CALLE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, de fecha 13 de febrero de 2015, que es la siguiente:

“Cruzando perpendicularmente entre Calle Fuentelapeña y la Calle San Isidro, paralela y por encima de la Calle de las Lecheras existe una vía sin denominación. La ubicación exacta de la vía en cuestión está marcada en los planos adjuntos.

Para evitar perjuicios a los vecinos en la recepción de correspondencia, el Ayuntamiento precisa denominar dicha vía.

Recibida propuesta de denominación de la misma por la Asociación de Vecinos del Barrio de San Isidro- Honduras.

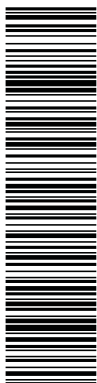
La Comisión Informativa de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, por seis votos a favor (cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo UPL) y una abstención del Grupo IU, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Denominar como C/ Sigifredo Domínguez la vía descrita, al tratarse del fundador de la Asociación de Vecinos y uno de sus primeros moradores que trabajaron por mejorar las condiciones de los vecinos del barrio.

SEGUNDO.- Informar a la Oficina de Urbanismo y Estadística para actualizar las calles, y la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.”

Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego, Concejales del Grupo U.P.L.** diciendo que al Grupo Municipal Leonésista le parece muy acertada la propuesta realizada por

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 3 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

la Asociación de Vecinos del Barrio de San Isidro-Honduras, de poner el nombre de su fundador Sigifredo Domínguez a una calle por dos motivos principalmente:

- Porque en los tiempos que estamos pasando de desafección social, cultural y de valores, el que el “Sr. Segis” sea profeta en su tierra por reconocimiento de sus propios vecinos, es un agradecimiento que les honra y potencia el valor y la credibilidad del asociacionismo que su fundador les llegó a transmitir.
- Porque es importante que personas, como el Sr. Segis, desde el trabajo honrado, humilde y constante a favor de la comunidad tengan un hueco merecido en la historia de la ciudad de Benavente.

Dice el Sr. Gallego que UPL cree que el asociacionismo vecinal es fundamental para el correcto funcionamiento de la ciudad y para la optimización de los servicios. El Sr. Segis hace muchos años fue un visionario en este tema cuando creó la Asociación de Vecinos y estará orgulloso de que sus sucesores continúen con la labor por él iniciada, por lo que UPL vota a favor de reconocer la labor del Sr. Segis, a favor del Asociacionismo dando su nombre a una calle del Barrio de San Isidro. Felicita a la Asociación por su propuesta y a sus familiares por tener un hombre bueno e ilustre entre los suyos, que pasa a formar parte de la rica historia de la ciudad de Benavente.

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que su Grupo vota favorablemente la denominación “Sigifredo Domínguez” propuesta por la Asociación de Vecinos del Barrio San Isidro-Honduras.

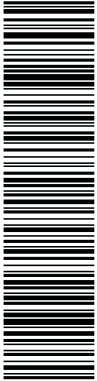
Consideran que existía un problema, la falta de denominación que causaba perjuicios a los vecinos, y ahora se pone fin al mismo.

Desde el Grupo IU consideran que no pueden volver a producirse hechos como éste, hechos que vienen repitiéndose en Benavente con cierta asiduidad en el tiempo, calles urbanizadas que se pasan años con la denominación Calle de Nueva Apertura, y que se traducen en problemas en la recepción de correspondencia por los vecinos y otros no cuantificados, como lo es el que un vecino no pueda siquiera decir el nombre de la calle en que habita.

Dice el Sr. Burón que IU agradece la predisposición de la Concejalía de Urbanismo por recabar propuestas para la denominación de la calle de los grupos políticos y la propia asociación de vecinos, pero ya han dicho en ocasiones anteriores, que el Ayuntamiento debería disponer de un criterio para denominar las calles. Un criterio en el que se de cabida a la participación de las AA.VV. y grupos de la oposición, e incluso se llegara a crear un “banco de calles”. Un criterio que evitara este tipo de situaciones.

A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Luciano Huerga**, manifiesta que ratificará el voto afirmativo manifestado en la Comisión Informativa.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 4 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B95F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Aprovecha el momento para agradecer al anterior Portavoz del Grupo Socialista la labor desempeñada durante el periodo que ha estado al frente de su Grupo, el agradecimiento lo hace en nombre propio y lo hace extensivo del resto de compañeros, quiere que conste en acta este agradecimiento sincero.

Indica el Sr. Huerga que agradece la participación que les ofrece el Concejal de Urbanismo, también consideran con buen criterio que se aceptó la propuesta de la Asociación de Vecinos y lo consideran adecuado.

No obstante, le gustaría que se fijaran unos criterios objetivos para la denominación de calles, tratando de evitar que el único morador de la calle esté en contra del nombre.

Dice el Sr. Huerga que ha estado hablando telefónicamente con él durante más de media hora, y le ha manifestado que estaba en contra del nombre de la calle, pero que no tenía nada en contra de la persona, ni de sus familiares. Lo único que le parecía mal es que se hubiese enterado por la prensa, ya que es él quien inicia el procedimiento.

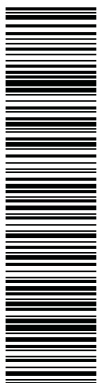
Está en contra porque se le había pedido voz y voto a la Asociación de Vecinos la cual le había tenido abandonado durante los últimos 9 años que ocupa esa calle, que había hecho pública sus reivindicaciones a la propia Asociación y que durante ese periodo no le habían hecho ningún caso.

Por el Grupo Popular, D. José M. Salvador, quiere agradecer en primer lugar a todos los Grupos su apoyo. Con respecto al protocolo que se pudiera hacer para la denominación de calle, en este caso se ha hecho consultando y admitiendo propuestas. A la propia persona que vive en esa calle también se le dio opción de hacer su propuesta y también a la Asociación de Vecinos. A través de la Asociación se hace una encuesta y nos hizo llegar el nombre. Con posterioridad se comunicó el nombre a los Grupo Políticos, dos habían hecho sus propias propuestas y en el caso del Grupo Socialista dio su visto bueno a la denominación.

Indica el Sr. Salvador que se ha hecho todo el proceso de forma participativa y consensuada, lamentablemente el nombre no es del agrado de la persona que vive allí. Pero fue el primero al que se le dio opción de realizar una propuesta, dice el Sr. Salvador que dijo textualmente: *“me da igual el nombre, lo que quiero es que se haga rápidamente”*. En cuanto al tiempo tiene que estar contento porque no han pasado 15 días y se ha resuelto su problema.

A continuación estando presentes los **diecisiete** Concejales que de derecho componen el Pleno de la Corporación, adoptó por **unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes**, el siguiente acuerdo:

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 5 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2DBE5B6E5F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PRIMERO.- Denominar como C/ Sigifredo Domínguez la vía descrita, al tratarse del fundador de la Asociación de Vecinos y uno de sus primeros moradores que trabajaron por mejorar las condiciones de los vecinos del barrio.

SEGUNDO.- Informar a la Oficina de Urbanismo y Estadística para actualizar las calles, y la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.”

3. DESISTIMIENTO A LA REFINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO FORMALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 13 de febrero de 2015, que es la siguiente:

“A raíz de la publicación del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, así como la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se permitió durante el 2014, que aquellas EELL que hubiesen concertado una operación de préstamo con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (FFPP), cancelasen la misma.

Para poder formalizar dicha operación de endeudamiento con la entidad financiera, se requería como requisito previo, artículo 3 del RDL 8/2014, autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por lo que será en el momento de recibirse dicha autorización cuando la EELL pueda formalizar de manera real la nueva operación.

Si bien, con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se han introducido importantes novedades en materia económica que podrían resultar más beneficiosas para el Ayuntamiento de Benavente, como la Disposición adicional Séptima «Las operaciones de crédito que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a 31 de diciembre de 2014, hayan formalizado con cargo al Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores 2 y con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico se ajustarán a las siguientes condiciones financieras a partir del 1 de enero de 2015:

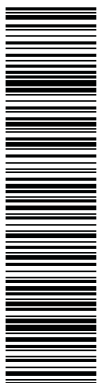
— El tipo de interés se fija para 2015 en el 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016. La base de cálculo de los intereses será actual/actual.

— Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.

— El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año»

Es por ello que, ante la posibilidad de que dichas medidas resultasen más beneficiosas para el Ayuntamiento de Benavente que refinanciar la operación formalizada con cargo al FFPP, se permite renunciar a la autorización para cancelar la operación con el FFPP remitida por el

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 7 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Pueblo Leonés, un voto a favor del Grupo Izquierda Unida y una abstención del Grupo Socialista, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desistir de la solicitud de refinanciación de la operación formalizada con cargo al fondo de financiación, acordada por el Pleno en fecha 20 de noviembre de 2014 y adjudicada a la entidad financiera Banco Sabadell en el Pleno celebrado el 19 de diciembre de 2014 condicionada a que el Ayuntamiento de Benavente recibiera la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a aplicar las nuevas condiciones de la disposición adicional séptima del RD-L 17/2014.

TERCERO. Comunicar dicho acuerdo a la Entidad financiera adjudicataria de la refinanciación, con el fin de dejar sin efecto el procedimiento iniciado en fecha 28 de octubre de 2014 y no formalizar la operación acordada.

CUARTO. Dejar sin efecto el compromiso adoptado por el Pleno de fecha 28 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014 de no incrementar el nivel de deuda a lo largo de los próximos cinco años con el objetivo de que el 31 de diciembre de 2019 el endeudamiento fuera inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados.

PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EL AÑO ANTERIOR COMPROMETIDO POR EL PLENO

| 31/12/2014 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2017 | 31/12/2018 | 31/12/2019 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| < 75% | < 75%<110% | < 75%<110% | < 75%<110% | < 75%<110% | < 75% |

Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego, Concejal del Grupo U.P.L.** diciéndole a los Concejales del Partido Popular, que ha dado mucho de sí su deficiente gestión económica desde 2007, que los benaventanos tendremos que sufrir las consecuencias de la misma hasta el año 2023, salvo que en los próximos meses el Sr. Montoro siga sorprendiéndonos con modificaciones de la legislación aplicable y amplíe nuevamente el plazo de amortización del préstamo de pago a proveedores.

Dice el Sr. Gallego que les va a sintetizar la “historia” de este préstamo:

El periodo comprendido entre el 2007 y 2011, puede considerarse como la etapa del dispendio del PP en el Ayuntamiento benaventano: el remanente de tesorería para gastos generales pasa de un superávit de 2,4 millones de euros a un déficit de 2 millones de euros y la deuda comercial impagada al final del periodo asciende a 3,8 millones de euros, que realmente era mayor, pues en los años sucesivos han seguido apareciendo “facturas en los cajones”.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 8 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B927A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En marzo de 2012 debido a su prodigalidad en la etapa indicada este Ayuntamiento se ve forzado a la aprobación de un Plan de Ajuste por la preocupante situación que presentan las cuentas municipales y para concertar un préstamo de 3 millones de euros con destino el pago de facturas impagadas; es decir, transformando deuda comercial a corto plazo en deuda financiera a largo plazo o dicho de otra manera, financiando gasto corriente con ingresos extraordinarios. Plan que ha traído consigo significativos incrementos en la tributación municipal y recortes en los programas de actividades municipales y en las subvenciones a colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro.

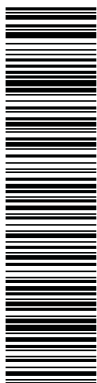
Dicho préstamo, como bien indica el Sr. Interventor en sus informes preceptivos, no soluciona los problemas del Consistorio solamente los aplaza, pues esta forma de actuación conduce al estrangulamiento financiero a medio plazo; para que lo entiendan mejor, señores del Equipo de Gobierno, aplaza para los años siguientes pero no soluciona el “agujero en las finanzas municipales” ocasionado por su incompetente gestión económica. Comprueben la mediocridad de su gestión, ¡tardarán 4 años en amortizar un solo euro del capital del mismo con el agravante de referirse a una deuda impagada anterior al 2012! Quien iba a decir a ustedes por aquel entonces que el préstamo fuera a tener un carencia de ¡cuatro años!

En el Pleno de junio de 2014, se aprueban determinadas condiciones financieras, auxilio que da el Sr. Montoro ante la proximidad de las Elecciones Municipales. Condiciones que minoran el tipo de interés en 131 puntos básicos y amplían el periodo de carencia inicial en un año debido a las dificultades de tesorería del Ayuntamiento. A UPL le pareció insuficiente esta disminución del tipo de interés y así lo manifestaban ya que el nuevo tipo en operaciones a 10 años penalizaba de manera sangrante a las Entidades Locales favoreciendo a los bancos, y a la vista de lo que se va a aprobar hoy parece que el Gobierno de la nación ha recapacitado al respecto y acredita que este Grupo estaba en lo cierto.

En el Pleno de 20 de octubre de 2014, se aprobó solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para poder formalizar un préstamo por importe de 3.040.011,31 euros, destinado a cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores y en el Pleno de 20 de noviembre de 2014, se aprobó la adjudicación provisional del préstamo.

En ambos plenos UPL votó a favor por el ahorro que en costes financieros suponía al Ayuntamiento, si bien advertían que ello no resolvía las dificultades provocadas por su gestión, subrayando además que desde el 2015 hasta el 2019 la situación sería muy compleja, ya que el próximo Equipo de Gobierno tendría graves problemas para llevar a cabo incluso las inversiones más básicas de la Ciudad, debido a que el Consistorio podría endeudarse entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, solicitando autorización a la Junta de Castilla y León y llevando a cabo nuevos PEF, pero en el año 2019 no se le permitiría incrementar la deuda por encima del 75%. También les

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 9 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B925F0CC27A41AB28E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

indicaban que aunque el Ayuntamiento se quitara de encima de forma oficial el corsé del Plan de Ajuste, continuaría sin apenas autonomía para la adopción de decisiones.

De todas formas miren las secuelas de su derroche: desde la formalización de este préstamo se han pagado de intereses en torno a 70 millones de las antiguas pesetas; ahora que al parecer pretenden dar un giro social a la política municipal, que después de casi ocho años de gobierno ha olvidado a los más necesitados y a los que más están sufriendo los recortes que su partido ha propiciado, pregunta el Sr. Gallego si se dan cuenta lo que podría haberse hecho con este dinero para ayudar a los más desfavorecidos.

Sin duda, este cambio repentino a su política municipal ahora que llegan las elecciones se debe a que andan necesitados de votos, pero UPL les pide coherencia y que no jueguen con las expectativas de los que más necesitan ayudas; han tenido tiempo en estos últimos años para poner en práctica este tipo de políticas y no lo han hecho, es más, les recuerdo que “tiraron a la papelera” su propuesta de 19 de febrero de 2013 que contemplaba bonificaciones fiscales para las familias con menores niveles de ingresos, el establecimiento de una política incentivadora de la actividad económica, a través de un sistema de bonificaciones en los tributos que gravan la actividad empresarial y la aplicación de medidas fiscales de discriminación positiva para los emprendedores, y tampoco se dignaron a debatir la moción que UPL presentó en el pleno de 20 de marzo de 2014, que contemplaba medidas para paliar los efectos de los desahucios de las entidades bancarias en familias desfavorecidas por la crisis económica.

Esta propuesta que se presenta ahora para su aprobación, no soluciona la difícil situación de las arcas municipales, ya que, insiste el Sr. Gallego, aplaza la llegada de mayores dificultades, permaneciendo latentes las perspectivas negativas anunciadas por UPL. Si durante estos años las inversiones productivas en la ciudad han sido irrelevantes debido al insuficiente ahorro neto contable ¿qué será a partir del 2016 en el que teóricamente habrá que empezar a amortizar el préstamo durante siete años, a una media anual de 434.000 euros que tendrán que detraerse de los recursos propios? Las próximas Corporaciones Municipales tendrán poco que agradecerles, pues su margen de maniobra estará muy condicionado ante cualquier eventualidad.

Toma la palabra el Sr. **Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que el Grupo Municipal de IU desde el principio se han abstenido para mostrar su disconformidad con las medidas del Gobierno, con la solicitud de autorización para formalizar el préstamo, con la adjudicación provisional del mismo y del propio plan de Ajuste por considerar que éste préstamo dejaba al Ayuntamiento intervenido económica y políticamente al tener que pagar intereses y amortización de capital durante los próximos diez años.

Siempre han mantenido que abordar el pago a proveedores era necesario, pero se abordó de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 10 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

fueron denostados en beneficio del sector bancario: mientras el gobierno central inyectó liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducían los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado prestó a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Lo que, por tanto, se convirtió en una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Dice el Sr. Burón que consideran que los Planes de Pago a Proveedores han supuesto la sumisión de los Ayuntamientos a los planes de ajuste.

El tiempo se ha encargado de colmar de razones los postulados que el Grupo IU ha venido defendiendo desde el principio de este préstamo.

No obstante, como no podía ser de otra forma, en el pleno de 19 de diciembre del pasado año, el Grupo IU se congratuló y dio la bienvenida a la refinanciación de la deuda de los 3.040.011 € del préstamo del pago a proveedores y a las condiciones de la nueva operación con el Banco Sabadell, EURIBOR TRIMESTRAL + 1,03% , con una baja casi la mitad del Euribor + 2,5% del pliego de condiciones, pues eran más favorables y ahorraban a las arcas municipales más de 350.000 € con esa operación de refinanciación del préstamo en los siete años que restan para amortizarlo, de agosto de 2015 a mayo 2022, y dando por finalizado el Plan de Ajuste.

De igual forma, ahora se congratulan que el Ayuntamiento pueda acogerse a las medidas más beneficiosas del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CC.AA. y EE.LL. y otras de carácter económico (como la Disposición adicional Séptima), que permite renunciar a la autorización del Ministerio de Hacienda para cancelar la operación con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, y desistir a la refinanciación con la operación de préstamo concertada con el Banco Sabadell.

Medidas beneficiosas para el Ayuntamiento, dice el Sr. Burón, que suponen un tipo de interés 0% de interés este ejercicio, no abonar vencimientos del principal hasta el próximo año y ampliar un año el plazo de endeudamiento, hasta el 29 de mayo de 2023.

Medidas que se traducirán en la disminución de la carga financiera en el presente ejercicio de 250.586,49 € (217.143,66 € de amortización principal + 33.442,83 € de intereses). Disminución un tanto "ficticia", pues el ahorro real serán los 33.442,83 € de los intereses de 2015 ya que los 217.143,66 € únicamente se aplaza su abono.

Indica el Sr. Burón que otra historia, más discutible, es el destino que el Equipo de Gobierno dará a tal disminución de la citada carga financiera en 2015, esos 250.586 € consignados en el Presupuesto de 2015 (amortización del préstamo y pago de intereses), que

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 11 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

según Uds. destinarán a operaciones que supongan impulso económico a Benavente y en las que la oposición pueden discrepar.

No obstante, y aunque en los próximos cinco años el Ayuntamiento pueda endeudarse hasta el 110% (aunque si se supera el 75% se precise elaborar un Plan Económico Financiero y autorización de la Junta), no todo es “*vida y dulzura*”, pues con esta medida, a partir de ahora el Ayuntamiento queda en manos del Gobierno además de seguir el próximo año sometido al Plan de Ajuste aprobado en 2012, que aunque ya todas las medidas fueron adoptadas, seguirán obligados al menos a mantener, para que no aumente, el déficit de los servicios prestados, lo que supone actualizar todos los años las ordenanzas fiscales si se produjeran variaciones en los costes del servicio.

En definitiva, y tal y como decía Intervención en su Informe a los Presupuestos de 2013 “*El préstamo para pagar a proveedores no soluciona los problemas de los ayuntamientos solamente los aplaza, ya que no parece razonable financiar gasto corriente con ingresos extraordinarios (endeudamiento a largo plazo), pues esta forma de actuación conduce al estrangulamiento financiero de los ayuntamientos a medio plazo*”. Así siguen considerándolo desde IU, además de constatar una vez más, que este Equipo de Gobierno deja hipotecados y con las manos atadas y limitados económicamente los dos próximos mandatos municipales.

A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Luciano Huerga**, manifiesta que el plan de pago a proveedores se ha convertido en uno de los puntos fundamentales para comprender lo acontecido durante el presente mandato. Este asunto es capital para entender lo ocurrido durante los 4 años de este gobierno.

Este asunto ha sido abordado directa o indirectamente al menos en las siguientes fechas, plan de ajuste de 30 de marzo de 2012, plan de pago a proveedores 15 de mayo de 2012, modificación de las condiciones financieras del préstamo 10 de junio de 2014, adjudicación provisional y definitiva del préstamo de 3.040.000 € para la cancelación del préstamo del pago a proveedores, esto ocurrido en fechas 20 de noviembre y 19 de diciembre de 2014.

Este plan tiene un largo recorrido. Recuerda que este Ayuntamiento se ve obligado a concertar un préstamo por importe de más de 3 millones como consecuencia de las facturas dejadas de abonar por parte de la Corporación en ejercicios anterior al año 2012.

A continuación se elabora un plan de ajuste, posteriormente un plan económico-financiero, que originan que las arcas municipales quedan lastradas hasta el año 2023. El plan solo sirvió para trasladar y diferir en el tiempo problemas de carácter económico, convirtiendo en su mayor parte el pago de gastos corrientes en deuda a largo plazo, pagada esta mediante un ingreso extraordinario.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 12 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Dice el Sr. Huerga que de todo esto se concluye que cualquier fondo de pago a proveedores no es más que un mero parche. Se tendría que haber abordado una verdadera ley de financiación de los entes locales.

Entrado en el tema del Real Decreto 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CC.AA. y EE.LL. y otras de carácter administrativo, tiene como objetivo oficial compartir los ahorros financieros derivados del descenso de la prima de riesgo y agrupar los fondos estatales de financiación de la Administraciones territoriales en dos, divididos en compartimentos.

Cree el Sr. Huerga que esto es una medida legal de inminente calado electoralista, mediante la que el Partido Popular trata de contener tanto el descontento de sus varones en las Comunidades Autónomas y de sus Alcaldes que ven como su política económica de recorte del gasto de inversión pública están originando graves problemas financieros a dichas administraciones.

De tal forma que el Sr. Montoro establece unas medidas de gracia, consistentes en este asunto, en la exoneración para el presente año del pago de intereses y del capital, dando así un margen económico, lo que viene a ser un guiño electoral.

Dice el Sr. Huerga que sorprende el argumento del Sr. Montoro cuando dice que la situación de los Ayuntamientos ha mejorado, cuando estos no han devuelto ni un solo euro correspondiente al capital prestado. Pero para hacerlo lo consigue mediante un lastre a las generaciones futuras. Se pregunta si es liberal o neoliberal.

El Real Decreto 17/2014 da una oportunidad a los Ayuntamiento de aligerar su carga financiera para 2015, en atención al mal estado de las arcar municipales entiende que el Ayuntamiento de Benavente no debe desaprovechar.

Supone un ahorro real de los intereses asociados al préstamo previsto por un importe de 33.442,83 € así como el ahorro a efectos contables para el presente año del pago de la amortización.

Indica el Sr. Huerga que su Grupo se abstiene porque el resto de las condiciones económicas se mantiene en el tiempo, es de esperar otra ley que sacará de la chistera mediante la que se establezca un tipo de interés bajo.

Por el Grupo Popular, D. José A. de Dios, indica que esta es la 4ª o 5ª vez que viene a pleno el asunto, siempre para mejorar las finanzas del Ayuntamiento, se lleva un ahorro positivo e interés cero en 2015 y los siguientes posiblemente también será cero.

Lo primero que hay que preguntarse es por qué este Equipo de Gobierno ha llegado al pago de proveedores. Explica el Sr. de Dios que la razón fue porque hubo que ejecutar y pagar

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 13 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B92F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

una sentencia del CIR que estaba presupuestado en principio en 360.000 € y al final hubo que pagar 1.200.000 €, esta fue la gestión del Grupo Socialista.

Hubo que actualizar el edificio del Centro Cívico que dejó cerrado también el PSOE y hubo que invertir 600.000 €.

Cuando entra a gobernar el Grupo Popular reciben una herencia con activo y pasivo. Había que pagar sentencias antes que a los proveedores.

Dice el Sr. de Dios que el Grupo Socialista suscribió préstamos por 4.440.000 €, vendió parcelas por 3.500.000 € y subió los impuestos que supuso unos ingresos. Si hacemos la suma de 4.400.000 €, 3.500.000 € y 6.000.000 € todo esto supone 14.400.000 €, además de los ingresos normales del Ayuntamiento, se pregunta dónde está ese dinero.

El PLB costó 7 millones, esa es la gestión del PSOE, con 2.500.000 € de terrenos, préstamos 2.200.000 €, dietas 112.000, vehículo 35.000 etc. eso es despilfarro, todo esto lo tuvo que gestionar el Partido Popular.

Insiste el Sr. de Dios que el Partido Popular ha mantenido la cordura, las subvenciones, los impuestos se han subido lo justo, todo lo que se ha tenido que pagar ha sido a causa de la herencia del PSOE.

En un segundo turno de intervención, **D. Pedro A. Gallego** indica que a pesar de lo expuesto en su primera intervención, UPL mantiene el voto favorable emitido en la preceptiva Comisión Informativa, por el ahorro en los intereses ya que en este año el tipo será el 0%, siendo previsible que en próximos ejercicios así continúe o con tipos muy bajos, y porque deja sin efecto la limitación denunciada por UPL en el incremento del nivel de endeudamiento a lo largo de los próximos cinco años, con el objetivo de que el 31 de diciembre de 2019 la deuda fuera inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados.

En cuanto a la condición que el Plan de Ajuste seguirá en vigor, entienden es una cuestión intrascendente ya que a efectos reales estaríamos sometidos al mismo, pues el préstamo sigue en vigor y su importe tendrá que salir del bolsillo de los benaventanos.

D. Manuel Burón por el Grupo IU, solamente quiere preguntar al Concejal de Hacienda, sin ánimo de querer ser abogado del diablo, se ha dicho antes que la sentencia del C.I.R. la diferencia ascendía a 800.000 € más 600.000 € por actualizar el Centro Cívico, suma 1.400.000 €, por un lado. El préstamo del plan de pago a proveedores son 3.040.000 € más 780.000 € en facturas que no cumplían las condiciones del plan de pago a proveedores, 3.800.000 € menos 1.400.000 €, queda una diferencia de 2.400.000 €.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 14 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2DBE5B95F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

No hay que juntar las cosas, lo que sea del Parque Logístico no entra en los Presupuestos municipales como tal.

Cuando se dice que no se han subido las tasas y los impuestos, la media de la subida de las tasas fue superior al 70%, más las que se han creado nuevas.

D. Luciano Huerga, Portavoz del Grupo Socialista indica que el resto de las condiciones económicas y financieras se mantienen hasta las elecciones generales.

Se deben recordar los argumentos de las bondades del préstamo que se iba a concertar con el banco Sabadell y que nos permitirían un ahorro.

En este momento se va a decidir continuar con el préstamo del pago a proveedores que tenemos con la entidad Banesto, a cambio de un ahorro real a la fecha de unos 33.000 €.

La medida de incrementar el endeudamiento también puede ser un arma de doble filo, si se utiliza bien puede servir para realizar inversiones necesarias y productivas, pero en malas manos pueden servir para incrementar la deuda del Ayuntamiento sin ningún beneficio tangible, algo de lo que el Equipo de Gobierno da muestras en sus dos mandatos.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. de Dios, le pregunta el Sr. Huerga ¿quién les ha llevado al pago a proveedores? Cree que el Partido Popular. Gestión y como se lleva una obra pública, recuerda que los custos de La Mota costaban en una mañana 1.200.000 € y a la media hora 1.500.000 €, dice el Sr. Huerga que esto sí que es una herencia.

El Sr. Matilla le deja 2.400.000 € y ahora deja a la siguiente corporación una deuda de 9.600.000 €.

Dice el Sr. De Dios que el producto estrella del Partido Socialista fue el Centro de Transportes, dice el Sr. Huerga que el producto estrella del Partido Popular está el cajón donde aparecen las facturas que dan origen al pago a proveedores y en cantidad superior y otro producto estrella los custos de La Mota.

D. José A. de Dios, Concejal del Grupo Popular dice que la deuda al 31 de diciembre de 2014 asciende a 9.665.000 €, la recibimos cerca de 6 millones. Después de haber suscrito 4.400.000 €. Cuando se recibe una herencia se puede renunciar a ella pero en las corporaciones municipales no se puede hacer. Han tenido a pechar con la herencia del Partido Socialista. Subieron el coste de personal y el Equipo de Gobierno no han despedido a nadie, ha ido mucho dinero a personal, si lo buscan lo encontrarán.

El Partido Socialista cerró puertas y ventanas y les trató a zapatillazos. El motivo del pago a proveedores fue herencia del PSOE.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 15 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2DBE5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

A continuación estando presentes los **diecisiete** Concejales que de derecho componen el Pleno de la Corporación, adoptó por **once votos a favor del Grupo Popular (diez del Grupo Popular y uno del Grupo UPL) y seis abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo IU)**, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desistir de la solicitud de refinanciación de la operación formalizada con cargo al fondo de financiación, acordada por el Pleno en fecha 20 de noviembre de 2014 y adjudicada a la entidad financiera Banco Sabadell en el Pleno celebrado el 19 de diciembre de 2014 condicionada a que el Ayuntamiento de Benavente recibiera la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a aplicar las nuevas condiciones de la disposición adicional séptima del RD-L 17/2014.

TERCERO.- Comunicar dicho acuerdo a la Entidad financiera adjudicataria de la refinanciación, con el fin de dejar sin efecto el procedimiento iniciado en fecha 28 de octubre de 2014 y no formalizar la operación acordada.

CUARTO.- Dejar sin efecto el compromiso adoptado por el Pleno de fecha 28 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014 de no incrementar el nivel de deuda a lo largo de los próximos cinco años con el objetivo de que el 31 de diciembre de 2019 el endeudamiento fuera inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados.

PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EL AÑO ANTERIOR COMPROMETIDO POR EL PLENO

| | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 31/12/2014 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2017 | 31/12/2018 | 31/12/2019 |
| < 75% | < 75%<110% | < 75%<110% | < 75%<110% | < 75%<110% | < 75% |

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2.015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 13 de febrero de 2015, que es la siguiente:

“Instruido expediente de modificación presupuestaria nº 1/15, mediante suplemento de crédito, que no supone un incremento del Presupuesto del ejercicio de 2015, al estar financiado con bajas de crédito.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de Febrero de 2.015 en relación con antedicho expediente

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 16 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 |
| ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 | |



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio, dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Unión del Pueblo Leonés, una abstención del Grupo Izquierda Unida y una abstención del Grupo Socialista, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/15 mediante suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestaria financiado con bajas de crédito, quedando las aplicaciones presupuestarias afectadas y el resumen por capítulos del Presupuesto en la forma señalada en el ANEXO.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente mediante su exposición pública y demás trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

| MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/15 | | | |
|---|--------------------------|---------------------|-------------------------|
| GASTOS | | | |
| SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | | |
| Concepto | Previsión Inicial | Modificación | Prev. definitiva |
| 15100 60900 <i>Mobiliario urbano</i> | 9.000,00 | +25.586,49 | 34.586,49 |
| 23100 48000 <i>A familias</i> | 3.000,00 | +9.000,00 | 12.000,00 |
| 33400 62500 <i>Mobiliario y enseres</i> | 9.000,00 | +4.000,00 | 13.000,00 |
| 33400 63204 <i>Mejoras teatro</i> | 6.000,00 | +12.000,00 | 18.000,00 |
| 42200 64000 <i>Polígono Industrial Benavente III</i> | 20.000,00 | +200.000,00 | 220.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | +250.586,49 | |
| <i>Se financia con bajas por anulación</i> | | | |
| 01100 91300 <i>Amortización de préstamos</i> | 1.019.007,49 | -217.143,66 | 801.863,83 |
| 01100 31000 <i>Intereses</i> | 150.880,07 | -33.442,83 | 117.437,24 |
| TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | -250.586,49 | |

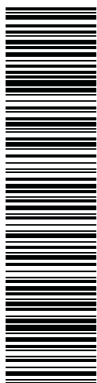
El resumen a nivel de capítulos el siguiente:

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Aumento | Disminución |
|-----------------|---------------------------|----------------|--------------------|
| 3 | Gastos financieros | | 33.442,83 |

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B92F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoabenavente.org/PortalCiudadano

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 17 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B92F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

| | | | |
|----------|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| 4 | Transferencias corrientes | 9.000,00 | |
| 6 | Inversiones reales | 241.586,49 | |
| 9 | Pasivos financieros | | 217.143,66 |
| | TOTAL..... | 250.586,49 | 250.586,49 |

Comienza el turno de intervención, **D. Pedro Gallego, Concejal del Grupo U.P.L.** diciendo que el Grupo Municipal Leonésista mantiene el voto favorable emitido en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Comercio de 13 de febrero, al expediente de modificación Presupuestaria nº 1/2015 mediante Suplemento de Crédito, consecuencia de las nuevas condiciones introducidas en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, que va a suponer disponer de 250.586,49 euros en este año para otras finalidades con las que estamos de acuerdo.

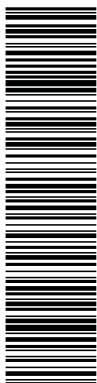
Esta modificación presupuestaria es una prueba notoria de alguna de las críticas realizadas por UPL a los presupuestos de este año:

- Con poco carácter social, pues echábamos en falta en el Capítulo de transferencias corrientes, una partida de subvenciones destinada a personas en una situación económica vulnerable que les sirviese de ayuda para pago de hipotecas, alquileres de habitaciones, medicinas, facturas de electricidad, gas, etc. ¡Ahora parece que se han acordado de alguna de estas necesidades!
- Son presupuestos indiferentes al no incorporar medidas para el fomento de empleo, ante la difícil situación económica por la que están atravesando numerosas familias benaventanas.
- Hipotecados por el “tremendo” endeudamiento municipal que condiciona las partidas presupuestarias.
- Con irrelevante inversión productiva.

En cuanto al suplemento de 200.000 euros a la partida presupuestaria del Polígono Industrial Benavente III, que tan solo estaba consignada con 20.000 euros, y que es necesario para poder contratar los trabajos de redacción de proyectos del Polígono Industrial Benavente III, UPL considera que la ampliación y desarrollo de suelo industrial disponible en Benavente no admite más demora, ya que si no se trabaja con rapidez en el mismo cuando la coyuntura económica mejore, no estaremos en situación de ofrecer un servicio de calidad y competitivo que atraiga y asiente en Benavente nuevas empresas.

Indica el Sr. Gallego que UPL considera que con el suelo disponible en el Polígono Benavente II, aproximadamente unas dos hectáreas, no podemos ser competitivos ni en oferta de suelo, ni en precio, al ser claramente insuficiente para lo que necesitan determinadas empresas, aparte de que las parcelas son pequeñas para las necesidades que pueden plantearse e igualmente nos parece insuficiente las 6 parcelas disponibles en el CTLB que en conjunto suponen unos 30.000 metros cuadrados.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 18 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E8E6E3B825F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Para favorecer el desarrollo industrial de Benavente necesitamos suelo industrial, y debemos exigir con firmeza y determinación, a las Administraciones Central y Autonómica su total implicación en el Benavente III, exigiéndolas la aplicación de una política de discriminación positiva hacia la ciudad, y compensar, de esta forma, el olvido histórico de ambas Administraciones con esta tierra. Estos son los proyectos que hay que defender ante las administraciones superiores y que pueden crear riqueza para Benavente y su Comarca y no pasarelas fantasmas.

Ya se que sus amigos de la Junta de Castilla y León están muy entretenidos con el disparate que es la Ciudad del Medio Ambiente de Soria, pero si no les exigen, con premura, la reparación del abandono al que ha sido sometida nuestra tierra durante los distintos gobiernos Populares en Valladolid, Soria tendrá un absurdo macro complejo Industrial y Benavente, como siempre, nada.

Sobre el suplemento de 9.000 euros para poder conceder ayudas de pobreza energética, a los que según se les ha informado se unirá el importe de 21.000 euros correspondiente al sueldo ahorrado por la dimisión del Sr. Mañanes, decirles que aunque el montante les parece insuficiente, se congratulan que el PP benaventano con ocho años de retraso se haya percatado que hay familias en la Ciudad que lo están pasando mal.

Sin duda alguna, dicha partida para que llegue eficazmente a quien lo necesita debería consignarse con un importe mayor y una de las maneras es que el famoso escrito del Sr. Silván se concrete económicamente lo antes posible y se cancele el préstamo solicitado para la reconstrucción de los Cuestos por importe de 1,2 millones de euros, y que la reclamación realizada a SOMACYL se materialice con las indemnizaciones correspondientes. Les recuerda que solo con lo consignado en 2015 para dicho préstamo, en concepto de amortización de capital e intereses, dispondríamos de 134.700 euros para benaventanos en situación de vulnerabilidad social.

El resto de importes, suplementados a las partidas presupuestarias de Mobiliario urbano, Mejoras en el Teatro, Mobiliario y enseres, son un fiel reflejo de que la ciudad está muy necesitada de inversiones pero que las mismas no pueden llevarse a cabo porque el ahorro neto contable que se genera es insuficiente debido a su improductiva gestión durante estos casi 8 años, lo que les aboca a elaborar presupuestos de subsistencia.

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que otra historia, más discutible, es el destino que el Equipo de Gobierno pretende dar a los 250.586,49 € correspondientes a esa disminución de la citada carga financiera y consignados en el Presupuesto de 2015 (amortización del préstamo y pago de intereses), y en las que la oposición puede discrepar y ver controvertidas las operaciones que para Uds. suponen impulso económico para Benavente.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 19 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5E3B95F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Desde el Grupo IU, nada que objetar en las partidas (12.000 €) para mejoras del Teatro, para afrontar obras de mejora en el sistema de extinción de incendios que consideran urgentes, ni (4.000 €) para mobiliario y enseres de la abandonada Casa de Cultura (que ni de un salón para plenos digno dispone), e incluso la partida (9.000 €) para mobiliario urbano ante las necesidades existentes, aunque ello suponga un lavado de cara electoral.

No es el caso de las otras inversiones (200.000 €) para el Polígono Industrial Benavente III, o el incremento en la partida “A familias” (9.000 €), que posteriormente será suplementada con la consignación presupuestada cuyo destino era el sueldo del alcalde hasta el mes de mayo, de 21.000 €) y que el alcalde actual no puede cobrar al no tener liberación.

Para IU, tales partidas de inversiones sólo pueden enmarcarlas como “el conejo de la chistera” que sacó el nuevo alcalde en su investidura, con esas buenas intenciones de combatir la pobreza y el paro de los benaventanos. Pobreza y paro cuasi negados por el Equipo de Gobierno y tachando de alarmistas a los grupos de la oposición hasta hace pocas fechas.

Y por tanto, sólo pueden calificarlas de medidas electoralistas y oportunistas.

Oportunismo político, populismo y demagogia es acordarse ahora, ante unas elecciones municipales, de las familias necesitadas, reconocer que están en el umbral de la pobreza cuando han tenido cuatro años para actuar y ayudar a los más necesitados.

Por cierto, un destino apuntado desde IU en una tertulia radiofónica.

Ahora pretenden aplicarla Uds. cuando han llegado incluso a decretar, para muchas de ellas, el corte de suministro de un bien básico como lo es el agua.

Y, pretender combatir la pobreza energética, cuando Uds. han vetado e impedido incluso debatir la urgencia de una moción que el Grupo IU presentó en el pleno de enero de 2014, “solicitando que el Ayuntamiento elaborara un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permitiera identificar, prevenir y corregir a través de ayudas económicas las situaciones detectadas”. Ahora, este giro social, este guiño a los más desfavorecidos para IU, y también para muchos benaventanos, esta medida raya el cinismo político.

Basta ver las ínfimas previsiones presupuestarias que destinaban a tal fin en el Presupuesto de 2015, ¡¡¡3.000 €!!! Vamos, que hoy quedan retratados.

Y además, cuando entre en vigor esta medida, habrá pasado ya el duro invierno.

Indica el Sr. Burón que otro tanto pueden decir de la partida Polígono Industrial Benavente III, destinada a contratar los trabajos de redacción de proyectos del mismo.

Ya es conocida su postura al respecto desde el principio. Primero, en cuanto a la empresa, equipo redactor, que cuando redactó el Plan General ya barajó estos terrenos (con sus ventajas de localización, accesibilidad, con el consiguiente escaparate etc.) y sin embargo, se inclinó por programar suelo industrial en terrenos inundables.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 20 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27441AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

También lo razonaban porque, aunque la justificación para esta reclasificación en la memoria decía *“desde la entrada en vigor del PGOU, a pesar que este prevé hasta 9 sectores de suelo urbanizable industrial, es que no se ha desarrollado ninguno de ellos”*. Pero no hacía mención a las razones por las que no se había podido o se pueda desarrollar suelo industrial calificado, ni de las gestiones realizadas con los propietarios o empresas, ni se citaban estudios de demanda de suelo industrial en la comarca.

Al respecto, el Grupo IU siempre ha considerado que debiera ser la Administración Autonómica, Junta de Castilla y León, quien abordara la necesaria planificación de la implantación de los polígonos, o micropolígonos industriales, porque aunque la dotación de suelo industrial corresponde a los municipios, la planificación del mismo también incumbe al gobierno autonómico.

Creían y creen necesaria una planificación distinta a la actual, sin criterios claros y definidos, porque no es viable ni sostenible económicamente que cada pueblo tenga su polígono industrial, porque no se pueden sostener económicamente, ni pueden ser rentables en servicios que puedan demandar como transporte, guardería etc.

Así, en esta comarca, hay polígonos en Villabrázaro, San Cristóbal, Castrogonzalo y Benavente, a los que habría que añadir los convenios de colaboración entre la Diputación y ayuntamientos de Santa Cristina, Tábara o Camarzana para regular la ejecución de otros tantos polígonos en estas localidades.

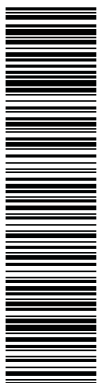
A continuación el **por el Grupo Socialista, D. Luciano Huerga**, manifiesta que su Grupo votará en contra en este punto, en primer lugar por coherencia si votaron en contra de los presupuesto del año 2015, esto es una mera ampliación de partidas, lo que implica que se equivocaron al principio de su elaboración.

Dice el Sr. Huerga que su Grupo piensa que esto es una medida electoralista, ahora se quiere aparentar, lo que llaman ahora, giro social, aumentando la partida destinadas a familias y pobreza energética. La partida inicial es de 3.000 €, les pregunta el Sr. Huerga si cuando se aprueba el pleno en diciembre sabían que iba a cesar el Sr. Mañanes y se iban a incrementar estas partidas.

Ahora el Equipo de Gobierno se ha dado cuenta de las dificultades de los ciudadanos de Benavente. Si es así el Grupo Socialista le da la bienvenida a la realidad social, porque hasta ahora han estado ausentes, porque se han traído mociones destinadas al crecimiento de Benavente y Comarca, pobreza energética y el Equipo de Gobierno no votó siquiera su urgencia. Ojala hubiesen tenido conciencia social real durante toda la crisis económica.

Se alegra el Sr. Huerga que el procedimiento para repartir dinero de la pobreza energética se haga en condiciones, es decir, siguiendo un procedimiento adecuado. Ya

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 21 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B95F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

manifestaron en su día que hubo un procedimiento irregular con los voluntarios de la Cabalgata de Reyes que se les dio una determinada cantidad, dejan de ser voluntarios para convertirse en voluntarios remunerados. Se alegra que ahora se haga en virtud de unas bases.

En cuanto a las partidas del mobiliario urbano esperan que lo que se va a invertir se ejecute. Porque se necesita su cambio y reposición. Aunque se suele dejar para los meses cercanos a los comicios electorales y se olvidan el resto del mandato.

Aplaude el Sr. Huerga las mejoras del Teatro porque son absolutamente necesarias.

En cuanto al Benavente III se remite al pleno de 20 de noviembre de 2014, donde se le insta a que invirtiesen mejor lo que tienen abandonado, ejecutar obras del Benavente II y cumplir lo que dicen y se remite al pleno de noviembre de 2014 cuando se dice desde los bancos del partido popular que desde el Equipo de Gobierno creen prudente dejarlo aparcado para que la Corporación siguiente continúe y decida lo que crea conveniente.

Por el Grupo Popular, D. José A. de Dios, se pregunta si el Grupo Socialista quiere o no el polígono industrial. El PSOE marcaron un polígono en Cenvicos, zona inundable, sin accesos, sin servicios y lejos de la autovía.

Dice el Sr. de Dios que el Grupo Socialista nunca ha votado a favor de la modificación presupuestaria. Su Grupo por coherencia política siempre lo hizo.

La modificación presupuestaria genera crédito y hay que destinarlo a algún gasto.

El PSOE hizo una modificación presupuestaria en 2007 al final del mandato aumentando las fiestas del Toro Enmaromado en 60.000 €, costando 380.000 €.

Con los polígonos industriales el Grupo Socialista endeudó al Ayuntamiento y al Centro de Transportes. No se venden porque eran parcelas pequeñas. Les pide que no hagan demagogia. El destino lo ha acordado el Equipo de Gobierno.

Recuerda el Sr. de Dios que en diciembre de 2014 algunos portavoces decían que era poco dinero el que se estaba consignado para el Polígono, se dijo que llegaría más dinero y ha llegado 200.000 € más, para hacer gestiones previas. En cuanto se libere se moverá el papeleo necesario. El Equipo de Gobierno defiende que no bajara la guardia en las gestiones que se tengan que realizar día a día, no paralizaran la gestión municipal, seguirán el calendario de actuaciones marcadas, no se cancelaran los proyectos en marcha, seguirán con iniciativas de nuevos proyectos, seguirán atendiendo a todo tipo de personas, asociaciones etc. No se puede paralizar la gestión pendiente de ejecutar, ni bajar la guardia.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 22 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365_3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B95F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El PSOE dijo del presupuesto de 2015 mucho picho y poco pan. Ahora le recuerda que mucho pan y poco picho. Dice pan porque aquí están los 200.000 € y próximamente habrá sorpresas positivas económicamente, nueva generación de crédito y ya se decidirá donde va el dinero.

Insiste el Sr. de dios que no se puede bajar la guardia. El próximo Gobierno que salga el 24 de mayo deberá generar crédito de la gestión del canon del agua. El Equipo de Gobierno está generando crédito día a día y mes a mes, es la gestión de un equipo vivo y eficaz, que se lleva bien con la Diputación, la Junta de Castilla y León y Gobierno Central.

En un segundo turno de intervención, **D. Pedro A. Gallego** indica que teniendo en cuenta lo afirmado por el Sr. de Dios, UPL se congratulará de todas las modificaciones presupuestarias que se lleven a cabo bajo la modalidad de Generación de Crédito.

D. Manuel Burón por el Grupo IU, insiste en que la pregunta de Cenicicos o salto de autovía habría que preguntarlo al Equipo redactor.

Para Izquierda Unidas, esta falta de planificación puede conducir a que algunos de estos polígonos puedan ser inviables y que las grandes inversiones municipales a ellos destinadas, en detrimento de otras inversiones también necesarias para el mantenimiento o consecución de calidad de vida tan necesaria en los pueblos, puedan terminar siendo estériles al no colmar las expectativas depositadas en ellos.

Y hoy, después de cuatro años de tramitación, si lo pueden decir, al igual que para los técnicos, IU considera que queda justificada esta demanda, pero también siguen sin compartir con el Equipo de Gobierno el abordar un proyecto de tal envergadura, reclasificar 177 Has en dos sectores, de 118 y 59 Has respectivamente.

Superficie en su mayoría privada, en este momento, con la actual situación económica de crisis, ni les parece acertado el desembolso económico del Ayuntamiento en reclasificar y urbanizar nuevo suelo industrial, sin estar ocupada aún gran parte de la superficie con tal calificación, caso del Polígono Benavente II, que después de 12 años, aún no ha cumplido sus objetivos y para el que entonces se destinó una fuerte inversión pública.

Polígono Benavente II que aún tiene pendiente un plan para desarrollar y urbanizar una zona no desarrollada y así la van a dejar.

Benavente II en que no se ha cumplido el Pliego de Condiciones.

Esperamos, que al menos en el futuro, se “amarre” mejor el futuro Pliego de Condiciones.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 23 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B92F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Dice el Sr. Burón que hasta hace pocas fechas decían que si llegaba la ayuda de la Junta (los 550.000 € de Fondos no territorializados en versión epistolar del Sr. Silván) y tenían la intención de destinar 300.000 € para el proyecto del Benavente III (100.000 € de los cuales, procedentes del ahorro del recibo del agua), y ahora parece que han cambiado los planes con esta modificación presupuestaria.

Desde el Grupo IU les instan a que ese destino lo dejen en manos del próximo Equipo de Gobierno, quede sobre la Mesa y lo decida el próximo consistorio.

Total, tres meses más o menos en ocho años poco retraso puede suponer. Además, estas prisas y acelerones de última hora no evitarán que el Benavente III siga siendo su proyecto tortuga, máxime, como indicaba en meses pasados, después de que Fomento haya destinado 2,2 millones de euros para desbloquear los accesos desde las autovías el polígono de Tordesillas. Donde se ha invertido más de 30 millones de euros, a través de SEPES. Sobran las comparaciones respecto a Benavente.

Ya tenemos un centro de negocios, ¡sin negocios!, y Polígonos Industriales suficientes, y semivaciós.

Para IU, el problema de Benavente más que de falta de suelo, es asistir impasible a la desaparición de empresas y de tejido productivo. Así lo constatan los datos de la Agencia Tributaria que indican un descenso de la actividad económica en Benavente en 2013, pero por octavo año consecutivo. Sólo en ese año desaparecieron 52 actividades económicas.

Esperemos que cambie la situación, o de lo contrario, el próximo Equipo de Gobierno en el siguiente mandato se las verá y deseará para poder acometer el coste del proyecto y al menos iniciar la urbanización de la primera fase.

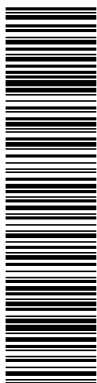
Y ya sabemos lo boyante que esta el Ayuntamiento, pagando créditos y haciendo maravillas para conseguir ahorro neto positivo para inversiones.

Dice el Sr. Burón que para IU, con la actual situación económica-empezando por la municipal, no sería descartable que el futuro Polígono Industrial Benavente III quedase sin desarrollar como ocurre con el suelo de desarrollos anteriores y entonces se pregunta el Sr. Burón ¿Qué explicaciones se darán a los benaventanos?

D. Luciano Huerga, Portavoz del Grupo Socialista indica que cuando el Sr. de Dios dice que nunca han votado a las modificaciones de crédito, nunca se ha hecho una propuesta de preguntar qué se haría con el dinero y sin que sean oídos. Como no lo someten a una consulta real con la oposición, es por lo que no estén obligados, ni vinculados a aceptar lo que ustedes deciden de forma unilateral.

Respecto al Benavente III solamente les pide coherencia, dice el Sr. Huerga que en la página 16 del acta de pleno de fecha 20 de noviembre de 2014, dice el Sr. Vega: *“que desde el Equipo de Gobierno creen prudente dejarlo aparcado y habilitar una partida significativa*

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 24 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

en el presupuesto de este año, para que el Equipo de Gobierno que venga decida lo que crea conveniente”, a continuación dice: “El Equipo de Gobierno cree conveniente que el que debe continuar es el que entre”.

Dicen que no bajan la guardia y obligan al siguiente a ejecutar este proyecto estrella que lleva valiendo para 12 años.

Dicen que no bajan la guardia y pregunta el Sr. Huerga qué ha ocurrido con el ARI. Se dijo que se ingresarían 250.000 € y se ingresaron 200.000 €.

Llevan anunciando mejoras, ayudas y si recibimos de una vez por todas lo de los Cuestos, aquello que dijo que no costaría 1 € a Benavente, solamente ha costado 1.850.000 €. Deberíamos recabar de otras Administraciones el grueso del montante que queda para abonar y que no salga dinero de las arcas municipales y entonces él se lo reconocerá.

Dice el Sr. Huerga que generan crédito pero de pasivo, en deuda, en carga financiera para corporaciones futuras, esto es la herencia del Partido Popular.

D. Manuel Vega Espinosa, Concejal del Grupo Popular manifiesta que es cierto lo que dijo en el pleno de 20 de noviembre, que se tenía que dejar para corporaciones futuras.

Pero tienen cinco razones para cambiar de opinión, una es lo que dijo el Sr. Huerga en el pleno de 20 de noviembre: *“Va a hacer un ruego, ya que todos creen en el Benavente III, y tienen la capacidad de darle velocidad de crucero, que se dote presupuestariamente con dinero a la redacción del proyecto para que siga adelante.”*

La segunda razón es que en principio no había consignación presupuestaria y ahora por una buena gestión disponen de 200.000 € más.

La tercera razón es que las circunstancias y la situación no son las mismas, hay que ser realistas, cree que si hay un partido con alternativa de gobierno es el Partido Popular.

Cabe la posibilidad que la oposición, todos juntos como tripartito, puedan llegar a gobernar. La situación no es la misma que esté una persona como el Sr. López al frente del Partido Socialista, con talante y dialogante, que siempre ha creído en este proyecto, pero ahora hay otra persona que está al frente y que genera una desconfianza total.

La cuarta razón siguiendo su criterio parece que están a favor del Plan Parcial porque no hacen alegaciones.

La última razón y más importante dice el Sr. Vega es que con el PGOU ya consensuado, se cambió cuando entró a gobernar el PSOE llevándonos a la situación que ahora tenemos.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 25 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AA52D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cuando dice el Sr. Huerga que existen evidentes argumentos para no seguir adelante con el Benavente III, porque el alto coste inicial del proyecto les hace pensar que las empresas no vendrán a tocar las puertas solo por tener una situación estratégica buena.

También dice el Sr. Huerga: *“No podemos permitirnos el lujo de hipotecar y fiar el futuro de una población, a la construcción de un polígono industrial, para que al final este se pueda llegar a convertir en lugar de un generador de riqueza en uno de pobreza, es decir, de una hipoteca.”* Dice el Sr. Vega que nos encontramos ante un Grupo político el PSOE que desconfía, que no tiene ningún interés en sacar este proyecto adelante y que además pone trabas. Si hay que rectificar se rectifica, y ahora rectifican con estos argumentos expuestos.

A continuación estando presentes los **diecisiete** Concejales que de derecho componen el Pleno de la Corporación, adoptó por **diez votos a favor del Grupo Popular y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo IU y una del Grupo UPL)**, el siguiente acuerdo:

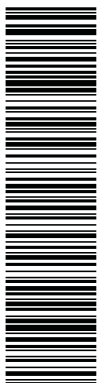
PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/15 mediante suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestaria financiado con bajas de crédito, quedando las aplicaciones presupuestarias afectadas y el resumen por capítulos del Presupuesto en la forma señalada en el ANEXO.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente mediante su exposición pública y demás trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

| MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/15 | | | |
|-------------------------------------|-------------------|--------------|------------------|
| GASTOS | | | |
| SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | | |
| Concepto | Previsión Inicial | Modificación | Prev. definitiva |
| 15100 60900 Mobiliario urbano | 9.000,00 | +25.586,49 | 34.586,49 |
| 23100 48000 A familias | 3.000,00 | +9.000,00 | 12.000,00 |
| 33400 62500 | 9.000,00 | +4.000,00 | 13.000,00 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 26 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

| | | | |
|---------------------------------------|--------------|-------------|------------|
| Mobiliario y enseres | | | |
| 33400 63204 | 6.000,00 | +12.000,00 | 18.000,00 |
| Mejoras teatro | | | |
| 42200 64000 | 20.000,00 | +200.000,00 | 220.000,00 |
| Poligono Industrial Benavente III | | | |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | +250.586,49 | |
| Se financia con bajas por anulación | | | |
| 01100 91300 | 1.019.007,49 | -217.143,66 | 801.863,83 |
| Amortización de préstamos | | | |
| 01100 31000 | 150.880,07 | -33.442,83 | 117.437,24 |
| Intereses | | | |
| TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO | | -250.586,49 | |

El resumen a nivel de capítulos el siguiente:

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Aumento | Disminución |
|----------|---------------------------|------------|-------------|
| 3 | Gastos financieros | | 33.442,83 |
| 4 | Transferencias corrientes | 9.000,00 | |
| 6 | Inversiones reales | 241.586,49 | |
| 9 | Pasivos financieros | | 217.143,66 |
| | TOTAL..... | 250.586,49 | 250.586,49 |

5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía sobre organización municipal:

- 5.1.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, y nombramiento de Tenientes de Alcalde
- 5.2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre designación de Concejales delegados

5.1 *Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, y nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 27 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía en materia de composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de tenientes de Alcalde y cuyo contenido íntegro se transcribe:

Decreto nº 2015/172:

Con fecha 14 de junio de 2011, por Decreto de Alcaldía se resuelve fijar en 5 el número de concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, y a nombrar a sus miembros, así como los nombramientos de los tenientes de Alcalde.

Con fecha 8 de enero de 2014 y tras la renuncia de la Concejala Emérita Martínez Martín, se procedió al nombramiento de nuevos miembros de la Junta de Gobierno, quedando esta integrada por D. Juan Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño, Dña. Bárbara Palmero Burón, D. Manuel Vega Espinosa, D. José Antonio de Dios Mateos.

Igualmente con fecha 8 y 9 de enero de 2014 por Decreto de Alcaldía se acuerda nombrar tenientes de Alcalde, quedando estos de la siguiente manera: Primer Teniente de Alcalde, Juan Dúo Torrado; Segundo Teniente de Alcalde, Dña. Bárbara Palmero Burón; Tercer Teniente de Alcalde, D. Manuel Vega Espinosa; Cuarto Teniente de Alcalde, D. José Antonio de Dios Mateos; Quinto Teniente de Alcalde, D. José Manuel Salvador Turiño.

Visto que con fecha 16 de enero de 2015 el Alcalde D. Saturnino Mañanes García ha presentado en el Ayuntamiento un escrito de renuncia del cargo de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Benavente.

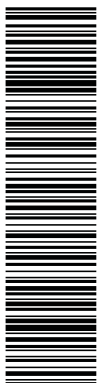
En la sesión ordinaria del pleno celebrado el día 22 de enero de 2015, se tomó conocimiento de la renuncia, momento en que la misma se ha hecho efectiva, procediéndose en sesión Plenaria de fecha 3 de febrero de 2015, a la elección del nuevo Alcalde, habiendo tomado posesión en el Cargo de Alcalde, D. Juan Dúo Torrado.

Visto que el citado Concejala, ahora Alcalde era miembro de la Junta de gobierno local y estaba nombrado primer teniente de Alcalde.

Visto que se precisa el nombramiento de otro miembro en la Junta de Gobierno Local y el nombramiento de otro teniente de Alcalde.

Considerando que lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el art. 52 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) corresponde al Alcalde el nombramiento por este de los tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 28 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AA52D8E5B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavena.es/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Visto lo establecido en el artículo 22 del TRRL, según el cual en los Municipios con Junta de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla y en los que no exista Junta de Gobierno Local su número no podrá exceder al 1/3 del nº legal de miembros de la Corporación, en este Ayuntamiento que cuenta con 17 concejales, corresponde nombrar hasta un máximo de 5 Tenientes de Alcalde.

*Por todo lo anteriormente expuesto **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Mantener en 5 el número de concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, nº que no supera el 1/3 del nº legal de miembros de la Corporación y mantener la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias, los martes a las 8:30 horas y mantener las funciones que por delegación de Alcaldía constan en el decreto de 14 de junio de 2011 (Decreto SE061403)*

SEGUNDO.- *Mantener el nombramiento de los actuales miembros integrantes de la Junta de Gobierno local, nombrando a **Dña. Julia Pozo Fernández** como miembro de la Junta de Gobierno local, quedando esta integrada por los siguientes miembros:*

D. José Manuel Salvador Turiño, Dña. Bárbara Palmero Burón, D. Manuel Vega Espinosa, D. José Antonio de Dios Mateos y Dña Julia Pozo Fernández.

TERCERO.- *Nombrar por el siguiente orden a los tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:*

- Primer Teniente de Alcalde, Dña. Bárbara Palmero Burón*
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Vega Espinosa*
- Tercer Teniente de Alcalde, D. José Antonio de Dios Mateos*
- Cuarto Teniente de Alcalde, D. José Manuel Salvador Turiño*
- Quinto Teniente de Alcalde, Dña. Julia Pozo Fernández*

CUARTO.- *El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. conforme a lo establecido en el art. 52 y 46 del del ROF.*

QUINTO.- *Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado de su contenido de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 y 46 del ROF. y se notificará individualmente a los designados.*

5.2 *Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre designación de Concejales delegados.*

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía en materia de nombramiento de concejales delegados, y cuyo contenido íntegro se transcribe:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 30 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2014 (decreto 2014/136), quedando la delegación específica de atribuciones de la manera que se establece en los citados decretos.

Segundo.- Efectuar a favor del Concejal D. DOMINGO CORRAL GONZÁLEZ, una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Ámbito de los asuntos:

- Sanidad
- Cementerio
- Medio ambiente
- Limpieza y recogida de residuos
- Parques y jardines

Facultades:

Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del teniente Alcalde responsable del Área de hacienda

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales o por falta de obediencia del personal municipal.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras menores a 24.000 € en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa supervisión de las mismas por el área de urbanismo.

Propuesta para iniciar de los contratos de obras de importe superior a 24.000 € que se adjudicarán bajo la coordinación de la Concejalía de fomento y Contrataciones y en todo caso siempre previa supervisión de las mismas por los técnicos del área de urbanismo

Proponer al concejal de seguridad y obras, las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten con personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará y gestionará ejecutará y adjudicará el resto de los contratos administrativos (excluidos los contratos de obras) a ejecutar por terceros contratistas, sin perjuicio de solicitar si así lo precisare la coordinación para la gestión de los mismos a la concejalía de Fomento, Contrataciones y Control de Proyectos.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 31 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2DBE5B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

Tercero.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Quinto.- Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2, 3 y 4 del texto legal antes citado.

El Pleno de esta Corporación se da por enterado

6. DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR DE ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO QUE DEBAN FORMAR PARTE DE LAS MISMAS (ARTÍCULO 125.C DEL R.D. 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, R.O.F.)

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno de la adscripción a las Comisiones Informativas de los concejales del grupo popular de conformidad con el artículo 125 del ROF:

“D. MANUEL VEGA ESPINOSA, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benavente

EXPONE:

Recibida la credencial del nuevo concejal electo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125.c) del ROF, se presenta en la Secretaría escrito en el que conste la

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 32 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

propuesta de adscripciones, al optar por la modificación de los representantes de su grupo en Las Comisiones Informativas.

Es por ello por lo que a través de este escrito manifiesto la propuesta del grupo popular de representantes en las Comisiones informativas, que a continuación se relacionan:

No sufren cambios:

**URBANISMO, Y SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
PROMOCIÓN HUMANA, COLECTIVOS, FIESTAS Y RÉGIMEN INTERIOR
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

PERSONAL

Grupo popular:

*Emilio Cabadas Cifuentes
Domingo Corral González
Julia Pozo Fernández
Miguel Ángel Nuevo del Fraile*

FOMENTO, CONTRATACIONES Y CONTROL DE PROYECTOS

Grupo popular:

*Manuel Vega Espinosa
Domingo Corral González
Emilio Cabadas Cifuentes
José Antonio de Dios Mateos*

FERIAS.

Grupo popular:

*Miguel Ángel Nuevo del Fraile
Julia Pozo Fernández
Ana San Román García
Domingo Corral González*

MERCADOS, CULTURA Y TURISMO.

Grupo popular:

*Julia Pozo Fernández
Ana San Román García
José Manuel Salvador Turiño
Domingo Corral González*

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 33 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AA52D8E5B925F0CC27A41AB228E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Grupo popular:

Domingo Corral González
Emilio Cabadas Cifuentes
José Antonio de Dios Mateos
Miguel Ángel Nuevo del Fraile

Por todo lo expuesto solicito:

Que habiendo presentado este escrito se tengan por realizadas las adscripciones contenidas en el cuerpo de este escrito a los efectos oportunos.”

El Pleno de esta Corporación se da por enterado

7. DACIÓN DE CUENTA DE LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO CONCEJAL EN EL GRUPO POPULAR Y DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA DEL ANTERIOR PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA Y COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ (ARTÍCULOS 23 Y SS DEL R.D. 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, R.O.F.)

- ◆ *Asunto: Comunicación de incorporación al Grupo Municipal Popular del nuevo Concejal D. Domingo Corral González*

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del escrito de los concejales del grupo popular comunicando la integración del nuevo concejal, D. Domingo Corral González en el grupo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del ROF.

Los concejales que suscriben el presente escrito:

D. Juan Dío Torrado
Dña. Bárbara Palmero Burón
D. Emilio Cabadas Cifuentes
D. Manolo Vega Espinosa
D. José A. de Dios Mateos
Dña. Julia Pozo Fernández
Dña. Ana San Román García
D. José Manuel Salvador Turiño
D. Miguel A. Nuevo del Fraile
D. Domingo Corral González

Concejales de este Ayuntamiento, incluidos en la lista de candidatos presentada en las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011 por el partido popular, por medio

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 3 DE FECHA 20 DE FEBRERO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3712L-G64C1-HFZMD Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2015 a las 9:57:14 Página 34 de 34 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/03/2015 10:32 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 15/03/2015 21:16 | ESTADO FIRMADO 15/03/2015 21:16 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96365 3712L-G64C1-HFZMD 2AAS2D8E5B6E3B92F0CC27A41AB28E3796D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

del presente manifiestan que la incorporación de D. Domingo Corral González, tras su toma de posesión como concejal, al grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Benavente.

Lo que se pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del ROF.”

El Pleno de esta Corporación se da por enterado

- ◆ *Asunto: Dación de cuenta de la renuncia del anterior portavoz del grupo socialista y comunicación de la designación de nuevo portavoz.*

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del escrito de los Concejales del Grupo Socialista comunicando la renuncia del anterior portavoz del grupo y comunicando la designación del nuevo portavoz del grupo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y ss del ROF:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, D. Juan Carlos López Domínguez, D. Luciano Huerga Valbuena, Dña. Sandra Veleda Franganillo y D. Antonio Vega Fernández,

COMPARECEN Y MANIFIESTAN:

Por medio del presente escrito, tras la renuncia al cargo de Portavoz del Grupo Municipal Socialista por D. Juan Carlos López Domínguez, se vienen a comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Benavente la designación como Portavoz del Grupo Municipal Socialista a D. Luciano Huerga Valbuena y como Portavoces suplentes a Dña. Sandra Veleda Franganillo y a D. Antonio Vega Fernández.

Por lo expuesto SOLICITAN:

Que habiendo por presentado este escrito, se admita, y en su virtud se tenga por realizadas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del presente escrito a los efectos procedentes.”

El Pleno de esta Corporación se da por enterado

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y treinta minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE
Juan Dúo Torrado

LA SECRETARIA
Mercedes Tagarro Combarros